



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 044 DE 2023

(24 FEB 2023)

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

“Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.”

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que *“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

Que, además, el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

“(...)”

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad”.

Que el Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* en su artículo 2.2.6.25 señala:

“Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera

Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.”

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 0 4 4 DE 2023

(2 4 FEB 2023)

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones

elegibles que forman parte de la lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 20201000003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11-06-2021, No. 20211000020436 del 22-06-2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20-01-2022, "Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño".

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."

Que el (la) Señor (a) ADRIANA PATRICIA GUSTIN CORDOBA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 30.745.116 de Pasto, se encuentra vinculada(a) en propiedad en el cargo de SECRETARIA Código 440 Grado 18 de la Planta Global de la Secretaría de Educación.

Que mediante Resolución No. 242 del 09 de noviembre de 2020, se encargó a (la) señor (a) ADRIANA PATRICIA GUSTIN CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.745.116 de Pasto en la vacancia definitiva del empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 367 Grado 09 de la Planta Global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta tanto se surtiera el concurso de méritos.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11666 del 26 de agosto de 2022, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, identificado con el Código OPEC No. 163341, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño".

Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispuso:

"Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer TRES (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, identificado con el Código OPEC No. 163341, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 044, DE 2023

(24 FEB 2023)

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones

DE SAN JUAN DE PASTO, ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES APELLIDOS	PUNTAJE
1	7733209	HAROL ANDRES ROJAS VARGAS	71.35
2	27452235	SANDRA MILENA CADENA JIMENEZ	71.33
3	1085254462	DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ	66.44
4	98390649	OSCAR CAMILO MARTINEZ ZAMBRANO	65.12
5	87249118	VICTOR HUGO ORTEGA MARTÍNEZ	65.07
6	1089487011	LUIS ALIRIO CIFUENTES VALDES	62.10
7	87061113	JAIRO ANDRES MESIAS ROSERO	58.65

Que mediante oficio 2022R5096835 del 6 de septiembre de 2022, la CNSC informa a la Doctora DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO, Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, que la resolución por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles a que hace referencia el presente acto administrativo se encuentra en firme.

Que mediante resoluciones 273 y 314 del 20 de septiembre de 2022, se nombró en periodo de prueba a las 2 primeras personas que ocuparon la lista de elegibles conformada por la resolución No. 11666 del 26 de agosto de 2022 para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, nombrándose respectivamente a HAROLD ANDRÉS ROJAS VARGAS y a SANDRA MILENA CADENA JIMÉNEZ.

Que en virtud de lo anterior se expidió la Resolución No. 247 del 20 de septiembre de 2022, por medio de la cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba a la señora DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1085254462, en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09, de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, debido a que ocupó el tercer lugar de la lista de elegibles, y se dispuso terminar el encargo de la señora ADRIANA PATRICIA GUSTIN CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.745.116 de Pasto, el cual se haría efectivo una vez tomara posesión la persona nombrada en periodo de prueba. Resolución que fue comunicada mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2022.

Que a través de oficio radicado en la Subsecretaría de Talento Humano el 04 de octubre de 2022, estando dentro del término provisto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09.

Que mediante Resolución 417 del 19 de octubre de 2022, proferida por el Alcalde del Municipio de Pasto, se concedió prorroga hasta el día 10 de enero de 2023, es decir por 55 días hábiles, para que la señora DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1085254462, tomara posesión del empleo



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 044 DE 2023

24 FEB 2023

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones

denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 09., del nivel central de la planta global de cargos de la Alcaldía municipal de Pasto.

Que a través de comunicación de fecha 20 de diciembre de 2022, enviada al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, la señora DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ solicitó nuevamente prórroga hasta el día 23 de febrero de 2023, aduciendo compromisos laborales en otra entidad.

Que mediante resolución 487 del 20 de diciembre de 2022, se concedió nuevamente prórroga para tomar posesión del empleo denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 09 a la señora DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ, por el término de 32 días hábiles contados a partir del 11 de enero de 2023, hasta el 23 de febrero de 2023.

Que mediante oficio enviado el 16 de febrero de 2023 al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, la señora NARVAEZ NARVAEZ, manifiesta que no tomará posesión del empleo denominado Técnico Administrativo, código 367, grado 09, razón por la cual no acepta el cargo.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: *"1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."*

Que de acuerdo a lo anterior se procederá a derogar la resolución 247 del 20 de septiembre de 2022, por medio de la cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1085254462, y se terminó la encargatura de la señora ADRIANA PATRICIA GUSTIN CORDOBA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la Resolución No. 247 del 20 de septiembre de 2022, a través de la cual se nombró en periodo de prueba a la señora DIANA MARISOL NARVAEZ NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1085254462, de conformidad a la parte considerativa de este acto administrativo.
- ARTÍCULO SEGUNDO. - Mantener el encargo efectuado mediante Resolución No. 242 del 09 de noviembre de 2020 a el(la) Señor(a) ADRIANA PATRICIA GUSTIN CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.745.116 de Pasto, en el cargo de Técnico Administrativo, código 367, grado 09, de la Planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 044 DE 2023

(24 FEB 2023)

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se dictan otras disposiciones

Pasto, hasta tanto se haga efectiva la toma de posesión de alguna de las personas que se encuentren en lista de elegibles y/o hasta tanto se provea el empleo por concurso.

ARTICULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

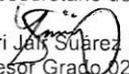
Dado en San Juan de Pasto, a los

24 FEB 2023


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho (e)
Resolución 0134 de 2023

Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano


Revisó: Yuri Jara Suárez Unigarro
Asesor Grado 02

Proyectó: Mónica Mancini
Abogada Contratista